

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA N° 023-2026-UNCA

Siendo las 2:30 p.m. del día 18 de junio de 2026, se reunieron en la sala de sesiones de la Presidencia, ubicado en el local institucional del Jr. Sucre N° 440-Huamachuco, los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: Dr. RIGO FELIX REQUENA FLORES (Presidente), Dr. RIGO FÉLIX REQUENA FLORES (Vicepresidente Académico (e)), Dr. LINO ROLANDO RODRIGUEZ ALEGRE (Vicepresidente de Investigación) y el Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias, Secretario General de la Universidad Nacional Ciro Alegría; de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.1.4 y 6.2 del Documento Normativo que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado con Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU.

Luego de constatar el quórum reglamentario, se da apertura a la presente sesión ordinaria convocada, en el siguiente orden:

I. INFORMES:

1. Del Presidente:

- No tiene Informes.

2. De la Vicepresidencia Académica:

- No tiene Informes.

3. De la Vicepresidencia de Investigación:

- No tiene Informes.

PEDIDOS:

1. Del Presidente de la Comisión Organizadora:

- No hubo pedido

2. Del Vicepresidente Académico (e):

- No hubo pedido.

3. Del Vicepresidente de Investigación:

Solicita incorporar a la orden del día el siguiente punto:

- Oficio N° 0198-2026-VPI-UNCA, de fecha 17 de junio de 2026, por el cual la Vicepresidencia de Investigación, solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora, la encargatura de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios al Ing. Fernando Infante Saavedra, Profesional de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios, a partir de la fecha del acto resolutorio hasta la duración de su contrato administrativo de servicios

III. AGENDA:

El Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias, Secretario General, dio lectura a la agenda de la presente sesión, que contiene los siguientes puntos:

1. Con Informe N° 034-2026-STPAD-UNCA, de fecha 15 de junio de 2026, la Secretaria Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la UNCA, remite informe para conocimiento respecto a escrito de solicitud de nulidad presentada por el ex servidor Luis Enrique Moya Julián.
2. Con Oficio N° 0191-2026-VPI-UNCA, de fecha 16 de junio de 2026, el Vicepresidente de Investigación de la UNCA, solicita incluir en agenda de sesión de comisión organizadora la aprobación del "Procedimiento de Registro de Propiedad Intelectual de la UNCA".
3. Con Oficio N° 065-2026-UNCA-P/OGC, de fecha 16 de junio de 2026, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, solicita la aprobación mediante acto resolutorio del "Estudio de Demanda Laboral y Demanda Social para la creación de Programas de Estudio: Administración, Derecho y Enfermería de la UNCA".

4. Con Oficio N° 0194-2026-VPI-UNCA, de fecha 17 de junio de 2026, el Vicepresidente de Investigación de la UNCA, solicita incluir en agenda de sesión de comisión organizadora la actualización del Equipo Responsable del Sistema CRIS Institucional de la UNCA.
5. Con Oficio N° 0236-2026-VPA-UNCA, de fecha 17 de junio de 2026, el Vicepresidente Académico (e) de la UNCA, solicita agendar en sesión de comisión organizadora la aceptación de renuncia del Dr. Luis Alberto Alva Reyes, como Docente Asociado.

IV. ORDEN DEL DÍA:

1. Visto el Informe N° 034-2026-STPAD-UNCA, de fecha 15 de junio de 2026, la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la UNCA, remite el Escrito S/N de fecha 08 de junio de 2026, por el cual el Ing. Luis Enrique Moya Julian, tomando como referencia el Expediente N° 176-2025-STPAD-UNCA, solicita la nulidad de oficio de actos administrativos sancionadores por vulneración del debido procedimiento, derecho de defensa, motivación suficiente, imputación concreta y principio de legalidad. Asimismo, mediante Informe N° 026-2026-UNCA-OAJ, de fecha 11 de junio de 2026, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNCA, señala que el Escrito S/N de fecha 08 de junio de 2026, presentado por el Ing. Luis Enrique Moya Julian, tiene como petición la revisión integral del procedimiento administrativo que ya culminó, pues la vía administrativa fue agotada con la Resolución de Comisión Organizadora N° 137-2026-CO-UNCA, de fecha 14 de mayo de 2026, precisando además que el administrado conoce el efecto de la resolución precitada, y que, en caso de discrepar con lo resuelto, puede seguir las vías legales previstas para su discusión.



Luego de revisar los actuados, realizar la evaluación correspondiente y someter a votación; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

DECLARAR IMPROCEDENTE la solicitud la nulidad de oficio de actos administrativos sancionadores presentado por el Ing. Luis Enrique Moya Julian, mediante Escrito S/N de fecha 08 de junio de 2026, por cuanto mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 137-2026-CO-UNCA, de fecha 14 de mayo de 2026, se da por AGOTADA LA VIA ADMINISTRATIVA, la cual pone fin de manera definitiva la voluntad de la administración, de conformidad a los argumentos técnicos y legales establecidos en el Informe N° 034-2026-STPAD-UNCA, de fecha 15 de junio de 2026, emitido Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la UNCA, y al Informe N° 026-2026-UNCA-OAJ, de fecha 11 de junio de 2026.

2. Visto el Oficio N° 0191-2026-VPI-UNCA, de fecha 15 de junio de 2026, la Vicepresidencia de Investigación, solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora, la aprobación del Procedimiento de Registro de Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Luego de revisar los actuados, realizar la evaluación correspondiente y someter a votación; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

APROBAR el "Procedimiento de Registro de la Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional Ciro Alegría".



Visto el Oficio N° 065-2026-UNCA-P/OGC, de fecha 16 de junio de 2026, la Oficina de Gestión de la Calidad, solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora de la UNCA, la aprobación del "Estudio Demanda Laboral y Demanda Social para la creación de Programas de Estudio: Administración, Derecho y Enfermería de la Universidad Nacional Ciro Alegría", señalando que el presente estudio incorpora mejoras sustantivas en su estructura metodológica, análisis de resultados, consistencia técnica y alineamiento con los criterios establecidos por el Ministerio de Educación.

Luego de revisar los actuados, realizar la evaluación correspondiente y someter a votación; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

APROBAR el "Estudio Demanda Laboral y Demanda Social para la creación de Programas de Estudio: Administración, Derecho y Enfermería de la Universidad Nacional Ciro Alegría".

4. Visto el Oficio N° 0194-2026-VPI-UNCA, de fecha 16 de junio de 2026, la Vicepresidencia de Investigación de la UNCA, solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora, la actualización de la designación del equipo responsable de la Plataforma PERÚCRIS.

Luego de revisar los actuados, realizar la evaluación correspondiente y someter a votación; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:



DESIGNAR al equipo responsable de la Plataforma PERÚCRIS de la Universidad Nacional Ciro Alegría, integrado por los siguientes profesionales:

Responsable: Ing. EDRUBAL VÁSQUEZ SOBERON – Director de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica (DITT)

Soporte técnico: Ing. PABLO CESAR RELUZ LLONTOP – Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI)

5. Visto el Oficio N° 0236-2026-VPA-UNCA, de fecha 17 de junio de 2026, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora, la renuncia del Dr. Luis Alberto Alva Reyes a la plaza de Docente Ordinario Asociado a Tiempo Completo, presentada mediante Carta N° 012-2026-UNCA/LAAR, de fecha 16 de junio de 2026, solicitando sea aceptada con eficacia anticipada al 14 de junio de 2026.

Luego de revisar los actuados, realizar la evaluación correspondiente y someter a votación; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

ACEPTAR la renuncia presentada por el Dr. Luis Alberto Alva Reyes a la plaza de Docente Ordinario Asociado a Tiempo Completo de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico con código AIRHSP 24, con eficacia anticipada al 14 de junio de 2026.

DECLARAR VACANTE la plaza de Docente Ordinario Asociado a Tiempo Completo de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico con código AIRHSP 24 en la Universidad Nacional Ciro Alegría.

DISPONER a la Unidad de Recursos Humanos realice las acciones correspondientes para el pago de sus beneficios sociales que correspondan de acuerdo a Ley.

6. Visto el Oficio N° 0198-2026-VPI-UNCA, de fecha 17 de junio de 2026, la Vicepresidencia de Investigación, solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora, la encargatura de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios al Ing. Fernando Infante Saavedra, Profesional de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios, a partir de la fecha del acto resolutorio hasta la duración de su contrato administrativo de servicios.

Luego de revisar los actuados, realizar la evaluación correspondiente y someter a votación; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

ENCARGAR la Dirección de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional Ciro Alegría al Ing. Fernando Infante Saavedra, a partir de la fecha hasta la duración de su contrato como Profesional de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios.

Finalmente, la Comisión autorizó al Secretario General oficializar los acuerdos con la resolución u oficio, según corresponda, con dispensa de aprobación del acta.

Siendo la 04:15 p.m. del mismo día, se da por concluida la sesión y en señal de conformidad de los acuerdos adoptados, proceden a suscribir la presente acta los miembros de la Comisión.

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Dr. Rigo Félix Requena Flores
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Dr. Rigo Félix Requena Flores
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO(a)

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Dr. Lino Rolando Rodríguez Alegre
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Mg. Jean Eberé Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL